

Andacollo, 06 de Enero del 2014

VISTOS: La Solicitud mediante Ord.N°093, enviado por el Director del Colegio Nuestra Señora del Rosario, Sr. Claudio Villanueva Maturana, solicitando servicios de atención para 2 días, 07 y 08 de Enero de 2014, de Coffee break en el ámbito Gestión del Recursos, acción Financiamiento de Actividades de Participación, con motivo de la realización del Taller de Reflexión "Dimensiones del Aprendizaje" y la necesidad del Municipio, a través del Departamento de Educación de gestionar dicho servicio, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4038-14-SE14.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 8.

DECRETO ALCALDICIO N°16/2014

1.- AUTORÍCESE la adquisición inferior a las 10 U.T.M., correspondiente a Servicios de atención para 2 días de Coffee Break, para los Directivos, Técnicos y docentes del Colegio Nuestra Señora del Rosario, con motivo de la realización de Taller de Reflexión "Dimensiones de aprendizaje".

2.- EMÍTASE ORDEN DE COMPRA N° 4038-14-SE14, al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: CAPITOLINA CORTES TORRES Rut.: 8.893.684-1, por un valor de \$166.400.- Impuesto incluido

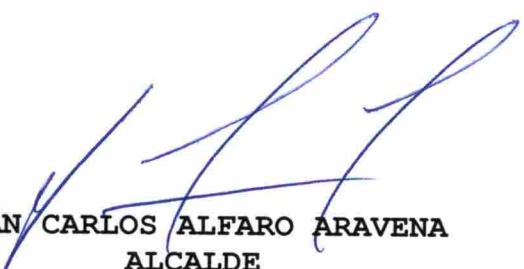
3.- IMPUTESE, el gasto que se ocasione con cargo a Subvención Escolar Preferencial.

Comuníquese, cúmplase y archívese.




SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO




JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/RGO/gcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto. Educación